

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 6129

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

- Art. 1º) **DECLÁRASE** de interés público y autorízase la construcción, por parte del Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba, para lo cual éste deberá gestionar y obtener del ámbito que corresponda, la autorización para tal emplazamiento en el ingreso oeste de nuestra ciudad, de un monumento en homenaje al General Juan Bautista Bustos .-
- Art. 2º) **REGISTRESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco, a los nueve días del mes de agosto del año dos mil once.-